



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

### Resolución

**Número:**

**Referencia:** EX-2019-09944455-GDEBA-DSTAMJGP. Recurso de Revocatoria y Jerárquico. LAMAS, Martín.

---

**VISTO**, el expediente N° EX-2019-09944455-GDEBA-DSTAMJGP, en cuyas actuaciones tramita el Recurso de Revocatoria y Jerárquico en Subsidio interpuesto por el agente del Servicio Penitenciario Bonaerense Martín Osvaldo LAMAS contra la Resolución N° 363 de fecha 15 de marzo de 2017, emitida por el entonces Ministro de Justicia, y

### CONSIDERANDO:

Que el agente Martín Osvaldo LAMAS interpone Recurso de Revocatoria y Jerárquico en Subsidio contra la Resolución citada en el exordio de la presente, mediante la cual se dispuso el ascenso de diversos/as agentes de la citada institución, a partir del 1° de enero de 2016, en los términos de los artículos 67 y concordantes del Decreto-Ley N° 9578/80, 119 segundo párrafo y concordantes de la Reglamentación del citado Decreto-Ley, aprobada por el Decreto N° 342/81 y modificatorios, entre los que no se encontraba incluido;

Que el Recurso de Revocatoria resulta interpuesto dentro del plazo legal, según lo establecido por los artículos 89, siguientes y concordantes del Decreto-Ley N° 7647/70;

Que por la Resolución N° 131 de fecha 18 de julio de 2016, emitida por el entonces Ministro de Justicia, el causante ascendió al grado de Sargento del Escalafón Cuerpo General a partir del 1° de enero de 2016;

Que girado el expediente a la Dirección Provincial de Personal de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, entiende que el causante registra un ascenso al 1° de enero de 2016 a Sargento del Escalafón Cuerpo General mediante la Resolución Ministerial N° 131 de fecha 18 del julio de 2016, por lo que correspondería el dictado de acto que rechaze la queja interpuesta toda vez que no preexisten los agravios esgrimidos por el recurrente;

Que tomó intervención la Asesoría General de Gobierno advirtiendo que la pretensión del agente Martín

Oswaldo LAMAS se encuentra satisfecha con su ascenso al grado de Sargento del Escalafón Cuerpo General dispuesto por Resolución Ministerial N° 131/16, razón por la cual el recurso interpuesto deviene abstracto;

Que de conformidad a lo dictaminado por los organismos preopinantes, se estima procedente rechazar por abstracto el Recurso de Revocatoria interpuesto por el agente Martín Oswaldo LAMAS contra la Resolución del entonces Ministro de Justicia N° 363/17;

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 10 de la Ley N° 14.806, prorrogada en último término por Decreto N° DECRE-2020-1176-GDEBA-GPBA;

Por ello,

## **EL MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**

### **DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

#### **RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Rechazar por abstracto el Recurso de Revocatoria interpuesto contra la Resolución del entonces Ministro de Justicia N° 363 de fecha 15 de marzo de 2017, por el agente Martín Oswaldo LAMAS, Legajo N° 352.715 (D.N.I N° 24.418.942 - CLASE 1975), en la Jurisdicción MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS – SERVICIO PENITENCIARIO BONAERENSE, por los motivos expuestos en el Considerando de la presente.

**ARTÍCULO 2°.** Registrar, comunicar, notificar al interesado y dar al SINDMA. Cumplido, archivar.